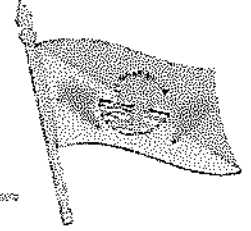




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 360 -2022-AMPI

Ica, 12 JUL 2022

VISTOS:

El Oficio N°000446-2022-BNP-J-DDPB de fecha 18 de mayo de 2022, Informe N°029-2022-BMJSM-SGPCJECD-GDS-MPI de fecha 23 de mayo de 2022, Oficio N°162-2022-SGPCJECD-GDS-MPI de fecha 24 de mayo de 2022, Oficio N°0241-2022-GDS-MPI de fecha 09 de junio de 2022, el Informe Legal N° 0309-2022-GAJ-MPI de fecha 05 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, se establece que *"Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: (...) 11. Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados"*.

Que, con Oficio N°000449-2022-BNP-J-DDPB de fecha 18 de mayo de 2022, el Director de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias – Ministerio de Cultura, manifiesta que la Biblioteca Nacional del Perú como ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de acuerdo a lo dispuesto en el literal g) del artículo 5° de la Ley N°30034 – Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, realiza diversas coordinaciones con los Centros Coordinadores Regionales, con el fin de gestionar de manera eficiente en enlace técnico-normativo entre el Sistema Nacional de Bibliotecas y los servicios bibliotecarios de la región. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el literal g) del artículo 21° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°002-2014-MC, los Centros Coordinadores Regionales del Sistema Nacional de Bibliotecas asumen diversas funciones, entre ellas: g) Promover la integración y colaboración entre bibliotecas en la Región, de acuerdo con los lineamientos del órgano rector del SNB.

Que, en la Resolución Directoral Nacional N°145-2006-BNP de fecha 21 de julio de 2006, se aprecia en uno de sus considerandos que la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas ha venido siguiendo de cerca el desempeño del personal bibliotecario de la Biblioteca Municipal "José de San Martín" del Gobierno Local Provincial de Ica, y que ha constatado el interés del propio Alcalde de ese Gobierno para que dicha biblioteca se convierta en el Centro Coordinador del Sistema Nacional de Bibliotecas, desde el cual se asegure el acceso al conocimiento a través de las demás bibliotecas de la Región de Ica, enmarcando su actuación dentro de las recomendaciones técnicas que emite dicha Dirección Técnica. Designando a la Biblioteca Municipal "José de San Martín" del Gobierno Local Provincial de Ica como Centro Coordinador Regional del Sistema Nacional de Bibliotecas de las bibliotecas en el ámbito de la Región Ica.

Que, a través del Convenio N°014-2006-BNP/SNB/CCR - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Biblioteca Nacional del Perú y el Gobierno Local Provincial de Ica para la Conformación del Centro Coordinador Regional del Sistema Nacional de Bibliotecas en la Región Ica, se establece en su Clausula Sexta: COORDINADORES.- El Gobierno Local designará a un responsable, además del Jefe de la Biblioteca Municipal, de las coordinaciones internas y externas que deban realizarse en cumplimiento del presente Convenio.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RECEPCIONADO  
SECRETARIA GENERAL  
15 JUL 2022

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°010-2021-MPI de fecha 25 de marzo de 2021, se aprobó la Celebración del “**Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Biblioteca Nacional de Perú y la Municipalidad Provincial de Ica**”.

Que, con Informe N°029-2022-BMJSM-SGPCJECD-GDS-MPI de fecha 23 de mayo de 2022, la Responsable de la Biblioteca Municipal “José de San Martín”, informa que la Biblioteca Municipal es un Centro Coordinador de Bibliotecas Regional del Sur del Sistema Nacional de Bibliotecas reconocido mediante Resolución Directoral N°1435-2006-BNP, el cual asume diversas funciones entre ellas Promover la integración y la colaboración entre bibliotecas de la región, de acuerdo con los lineamientos del órgano rector del SNB. Por lo cual solicita que mediante Acto Resolutivo se designe como Encargado del Centro Coordinador Regional del Sistema Nacional de Bibliotecas, al trabajador **Pedro Miguel Caveró Cabrera con DNI N°21555344**.

Que, mediante **Oficio N°0241-2022-GDS-MPI** de fecha 09 de junio de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social remite el Informe Legal N°050-2022-AL/HJTA-GDS/MPI en el cual solicita que mediante Acto Resolutivo se apruebe la designación del servidor **Pedro Miguel Caveró Cabrera** como Encargado del Centro Coordinador Regional del Sistema Nacional de Biblioteca.

Estando a los Fundamentos expuestos, y de conformidad con la facultad conferida en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Servidor **PEDRO MIGUEL CAVERO CABRERA** como Encargado del Centro Coordinador Regional del Sistema Nacional de Biblioteca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Sra. **Emma Luisa Mejía Venegas**  
ALCALDESA